

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA LUZ STELLA JARA PORTILLA, EN CALIDAD DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 146-2011, aprobado el 18 de julio de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 02 de agosto de 2011

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las diecisiete horas del once de julio del año dos mil once, de manos de la Excelentísima Señora Luz Stella Jara Portilla, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en Bogotá, D.C., el veinticinco de abril del año dos mil once, por el Excelentísimo Señor Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **Luz Stella Jara Portilla**, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Julio del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.